

DECRETO

Examinado el expediente administrativo n.º 4367/2023/TE, instruido en relación con Concurso - oposición libre convocado para la selección, como personal laboral fijo, de una plaza de Técnico Superior de Educación Infantil, del que se desprenden los siguientes:

Antecedentes de Hecho

I.- Resultando que entre los meses de abril y junio de 2024, se llevó a cabo el concurso-oposición libre convocado para la provisión, como personal laboral fijo, de una plaza de Técnico Superior de Educación Infantil.

Fundamentos de Derecho

I.- La base undécima de las bases generales reguladoras de la convocatoria, señala:

“Undécima.- Bolsa de Trabajo. Siempre que sea posible, se elaborarán y aprobarán por parte del Ayuntamiento de Teruel bolsas de trabajo, a resultas de las calificaciones obtenidas en cada uno de los procesos selectivos contemplados en las presentes bases”.

II.- Considerando la necesidad de proceder a la formación de una bolsa de Técnico Superior de Educación Infantil, a los efectos de posibles contrataciones, sustituciones de personal, interinidades, adscripciones provisionales, etc.

III.- Por lo que respecta a la competencia, ésta lo es de la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo determinado en el artículo 30.1), apartados i) y u) de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Crear una bolsa de trabajo de Técnico Superior de Educación Infantil, a efectos de posibles contrataciones, sustituciones, interinidades, adscripciones provisionales, etc., de conformidad con el resultado del proceso selectivo llevado a cabo para la provisión, como personal laboral fijo, de una plaza de Técnico Superior de Educación Infantil.

Segundo.- Fijar la siguiente bolsa de trabajo, con el correspondiente número de orden en función de los criterios establecidos en la base undécima de la convocatoria.

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
-----------	--------------------

1	RODRÍGUEZ JULIÁN, VANESSA
2	LÓPEZ CASTILLO, LAURA
3	GRANEL MORALES, VANESA
4	LACRUZ POLO, MARÍA
5	MARTÍN ASCOZ, ROCÍO
6	DOLZ MORÓN, ARÁNZAZU
7	FUERTES DOCÓN, CRISTINA
8	SOLER GUIMERÁ M. PILAR
9	GONZÁLEZ MELÉNDEZ, CARLONA

Tercero.- Las reglas de funcionamiento de la bolsa serán las recogidas en el instrumento de gestión integral de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Teruel.

Cuarto.- Dejar sin efecto la bolsa de trabajo creada por Decreto de Alcaldía – Presidencia nº 1010/2021, de fecha 16 de abril.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Presidente de la Junta de Personal y Comité de Empresa.

Sexto.- Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Teruel "www.teruel.es".

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.